PROVIDENCIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

PROVIDENCIA
Compañía de Seguros

ANEXO

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIESTARIO E / OU CONDUCTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÁO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL, DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÁO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL, DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora
PROVIDENCIA

País / País
ARGENTINA

Segurado / Asegurado

Apólice nº / Póliza nº

Certificado nº / Certificado nº

Endereço / Domicilio

Vigência / Validez
desde las 12 hs. del *** hasta las 12 hs. *****

Marca Modelo Ano / Marca Modelo Año
***** *****

Chasis

Placa / Matrícula

Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comun para os países integrantes do Mercosul.
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os siguintes páises: Paraguay – Brasil – Uruguay – Chile – Bolivia
Esta cobertura comprende a los siguientes países: Paraguay – Brasil – Uruguay – Chile – Bolivia

Cidade / Cuidad
CAPITAL FEDERAL

Data / Fecha

Assinatura e carimbo da Seguradora / Firma y sello de la Aseguradora

PROVIDENCIA
Compañía de Seguros S.A.

Norberto Domínguez
Apoderado

PROVIDENCIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR
CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Asegurado: PINNA JOEL EDGARDO
Póliza Nº: 1839824
Vig. Dde 12 hs: 04/08/2025
Marca: IVECO
Modelo: 619 N 1
Motor: 8210020315021185A

Ítem: 1
Hasta 12 hs: 04/11/2025
Vehículo: CAMION > 10 TN
Patente: RXN530
Chasis: 619N1B31857

Sin Servicio de Asistencia Mecánica

PROVIDENCIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Ante un siniestro, recuerde realizar los siguientes pasos: 1) De inmediata intervención a la autoridad más cercana. 2) Obtenga, como mínimo los siguientes datos del tercero involucrado: marca y modelo del vehículo, patente, nombre y apellido, DNI del conductor, registro, vencimiento, nombre y apellido del propietario del vehículo, domicilio y teléfonos, números de póliza, vencimiento de la aseguradora. Obtenga testigos imparciales. Si el tercero es un peatón, obtenga DNI, domicilio, teléfono y descripción de las lesiones. 3) No asuma responsabilidad por los hechos, reclamos ni transacciones, No autorice arreglos ni preparaciones. No abandone el vehículo. 3) Informe a Providencia Seguros dentro de los 3 días y lo más simplemente posible sobre el siniestro completando la denuncia administrativa y adjuntando copia de la denuncia policial.

*La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº24449. Conforme al artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGUROS VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Reconquista 458 4º Piso - C1003ABJ - CABA
www.providencia.com.ar

RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

AUTOMOTORES

Lugares de pago: Pago Fácil - Rapipago - Bco Patagonia - Caja Compañia.

Codigo de pago Banelco:4658327

SEGURADO/TOMADOR	PINNA JOEL EDGARDO

NT	SECC	POL/END	CUOTA	DOMINIO	DESDE HASTA	MODELO
528	4	1839824/2	1 de 1	RXN530	04/10/2025-04/11/25	619 N1

Efectivo	24 Hs.	48 Hs.	Mas de 48 Hs.
BANCO	CHEQUE Nº		48 Hs.

VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
04/10/2025	$	60475.15	04/11/2025

TALON PARA EL ASEGURADO-SELLAR AL DORSO

ALEJANDRO M. BERGAS
PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS
Mat. 86586

01 OCT 2025

ion

IMPORTANTE: Los pagos no debidamente acreditados o, realizados a posterior del vencimiento, tendrán las penalidades previstas a tal efecto en la cláusula de cobranza del premio. La aceptación de este pago no supone la cancelación de cuotas anteriores.